

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41793 MADRID

Edicto.

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 678/10, en el que recayó auto de fecha 22 de noviembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso necesario ordinario a don Gerardo Díaz Ferrán, con DNI número: 2804858-P".

"Se suspende el ejercicio las facultades de administración y disposición del deudor siendo sustituido por la administración concursal".

"Se nombra a la Abogada doña Antonia Magdaleno Carmona y al Auditor de cuentas don Luis Arqued Alsina miembros de la Administración concursal".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde esta publicación".

"Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100086891-1